DECIMA NOVENA: Si "EL TRABAJADOR" realiza actos inmorales, desobedece órdenes superiores, abandona el trabajo, falta al respeto a sus compañeros y pone en peligro la relación con el cliente, etc. O cae en algún supuesto de los artículos contenidos en la Ley Federal del Trabajo u otras legislaciones vigentes en el país, será acreedor a una acta administrativa y sean las razones por las cuales se le levante la misma, se le hace sabedor al trabajador que a la tercera reincidencia se le dará de baja automáticamente sin responsabilidad para la empresa en virtud de haber realizados actos en contra de su trabajo.

VIGESIMA: En virtud de que "EL TRABAJADOR" tiene que desempeñar su trabajo y funciones de cara al público, por políticas de la empresa se le exige con carácter de obligatorio que debe presentarse a laborar: aseado, con pelo y la barba arreglados y sin signos llamativos"(DENOMINADOS TATUAJES)", en su rostro y zonas visibles como son el cuello, los brazo, las muñecas y las manos COMO TAMBIEN PIERCING Y EN EL CASO DE LOS HOMBRE ARETES. ASI MISMO SI CUENTAN CON ALGUN TATUAJE AL MOMENTO DE SER CONTRATADOS SE LES CONTRATARA SOLO SI LOS MENCIONADOS SE ENCUENTRAN EN LUGARES NO VISIBLES Y SE LE APERCIBE QUE DE HACERLO DESPUES DE HABERSELE CONTRATADO, SE LE DARA DE BAJA DE INMEDIATO POR POLÍTICAS INTERNAS.

VIGESIMA PRIMERA: Se contempla que en caso de que "EL TRABAJADOR" tenga negativa a efectuar un viaje o que la causa de interrupción de su actividad no es justificada, se tendrá por terminada la relación laboral por tiempo determinado en virtud a la rescisión especial estipulada en la fracción primera del artículo 264 de la Ley Federal del Trabajo.

Leído que fue el presente contrato e impuestas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman por duplicado en las oficinas generales ubicadas en Calle Camino a Santa Cruz No. 27 Col. La Alteña II, C.P. 53126, Naucalpan Estado de México, quedando un tanto en poder de cada una de las mismas partes, firmado con fecha del 24 de Abril del 2013

"EL PATRON"
VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION

S. A. DE C. V.

LIC. LEGMANDO RAMEREZ VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL.

"EL TRABAJADOR"

GERAFDO MUNOZ MORALES